

Resolución de Decanato 988 / 2025 - EXA -UNSa Expte N° 208/2025-EXA-UNSa - Toma de posesión - JTP - EX - Suplente C1 asig. Fisicoquímica I - Dra. Eva Carolina Arrúa

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta, 10/11/2025

VISTO la resolución de Consejo Directivo Nº 551/2025-EXA-UNSa, mediante la cual se designó a la Dra. Eva Carolina Arrúa, con carácter Suplente C1, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, para la asignatura Fisicoquímica I, que se dicta en esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Eva Carolina Arrúa mediante Nota N° 1745/2025- EXAdirmesentarchdigUNSa, informa que se encuentra en condiciones de asumir desde el 3 de noviembre de 2025.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente establecido que la Dra. Eva Carolina ARRÚA, D.N.I. N° 34.580.632, designada mediante resolución de Consejo Directivo N° 551/2025-EXA-UNSa, con carácter Suplente C1, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, para la asignatura Fisicoquímica I, que se dicta en esta Unidad Académica, realiza la efectiva toma de posesión de funciones a partir del 3 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2°. - Notifíquese fehacientemente a: Dra. Eva Carolina Arrúa, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

AMT

Dra. Silvina Mabel Campos Secretaria de Coordinación Institucional Facultad de Ciencias Exactas - UNSa NACIONAL OF SALTA

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA